

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 411 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 23 de octubre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 037-2024-OEPGA-GIPO-EMAPICA S.A. de fecha 16 de octubre de 2024, el Informe N° 678-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de octubre de 2024, el Informe N° 028-2024-OEPGA-GIPO-EMAPICA S.A. de fecha 09 de octubre de 2024, la Carta N° 072-2024-MNG-CO de fecha 24 de setiembre de 2024, sobre aprobación de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano en la localidad de Ica, mediante la instalación de medidores en el distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" con CUI N° 2652687; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2023-SUNASS-CD de fecha 14 de setiembre de 2023, se aprobó las metas de gestión que debe cumplir la EPS EMAPICA S.A. en el periodo 2023-2028, la formula tarifaria y la estructura tarifaria;

Que, de acuerdo al Anexo II: Cronograma del programa de inversiones con recursos propios, del estudio tarifario 2023-2028, se encuentra el siguiente proyecto:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	AÑO 04	AÑO 05
LOCALIDAD DE ICA						
209217	Optimización del sistema de medición de agua potable, con la adquisición e instalación de medidores por ampliación, para la localidad de Ica, del distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica	74,369	1,950,124	1,950,124	1,950,124	0

El cual, precisa que en el primer año regulatorio se debe elaborar el expediente técnico, y su ejecución dentro del segundo, tercero, y cuarto año regulatorio; razón por la cual se contrató el servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión el cual al finalizar lo denominó "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano en la localidad de Ica, mediante la instalación de medidores en el distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica";

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 411 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, mediante la Orden de Servicio N° 2400551 de fecha 01 de agosto de 2024, se contrató al Ing. Milton Navarro Guillen para el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano en la localidad de Ica, mediante la instalación de medidores en el distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" con CUI N° 2652687; estando a ello, mediante la Carta N° 072-2024-MNG-CO de fecha 24 de setiembre de 2024, presentó el referido Expediente Técnico, a efecto de revisión y aprobación;



Que, mediante Informe N° 028-2024-OEPGA-GIPO-EMAPICA S.A. de fecha 09 de octubre de 2024, el jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, revisa el expediente técnico descrito en el párrafo precedente, *precisando:* **i)** Los expedientes cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, **ii)** La fecha del presupuesto es del mes de setiembre de 2024, **iii)** El plazo de ejecución es de acuerdo al siguiente detalle:



Descripción	Plazo de Ejecución
I Etapa - Expediente Técnico N°01 - Segundo Año Regulatorio	120 días calendarios
II Etapa - Expediente Técnico N°02 - Tercer Año Regulatorio	120 días calendarios
III Etapa - Expediente Técnico N°03 - Cuarto Año Regulatorio	120 días calendarios

iv) El presupuesto total es de S/8,728,870.79 (Ocho millones setecientos veintiocho mil ochocientos setenta con 79/100 soles), solicitando se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

➤ **I ETAPA - SEGUNDO AÑO REGULATORIO**, es el siguiente:



INSTALACIÓN DE MEDIDORES (SEGUNDO AÑO REGULATORIO)	
1. Costo Directo	2,240,721.44
2. Gastos Generales 10.00%	224,072.14
3. Utilidad 5.00%	112,036.07
4. Sub-Total	2,576,829.65
5. Impuesto (18%)	463,829.34
Presupuesto Referencial de Obra	3,040,658.99
Gastos de Supervisión	91,096.00
Presupuesto Total de Obra	3,131,754.99

➤ **II ETAPA - TERCER AÑO REGULATORIO** es el siguiente:



INSTALACIÓN DE MEDIDORES (TERCER AÑO REGULATORIO)	
1. Costo Directo	2,090,661.10
2. Gastos Generales 10.00%	209,066.11
3. Utilidad 5.00%	104,533.06
4. Sub-Total	2,404,260.27
5. Impuesto (18%)	432,766.85
Presupuesto Referencial de Obra	2,837,027.12
Gastos de Supervisión	85,109.86
Presupuesto Total de Obra	2,922,136.98

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 411 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

➤ **III ETAPA - CUARTO AÑO REGULATORIO**, es el siguiente:

INSTALACIÓN DE MEDIDORES (CUARTO AÑO REGULATORIO)	
1. Costo Directo	1,885,357.58
2. Gastos Generales 10.00%	188,535.76
3. Utilidad 5.00%	94,267.88
4. Sub-Total	2,168,161.22
5. Impuesto (18%)	390,269.02
Presupuesto Referencial de Obra	2,558,430.24
Gastos de Supervisión	76,753.58
Presupuesto Total de Obra	2,635,183.82



El Resumen del Presupuesto General, es el siguiente:

INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN LA LOCALIDAD DE ICA	
I Etapa - Expediente Técnico N°01	S/ 3,131,754.99
II Etapa - Expediente Técnico N°02	S/ 2,922,136.98
III Etapa - Expediente Técnico N°03	S/ 2,635,183.82
Gasto de Elaboración de Expediente Técnico	S/ 39,795.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 8,728,870.79



Que, mediante el Informe N° 678-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A., la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, valida lo solicitado por el Ing. Carlos Fernando Vargas Espinoza, en calidad de jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y solicita a la Gerencia General su aprobación mediante acto resolutivo; estando a ello, el Gerente General, mediante proveído de fecha 10 de octubre de 2024, dispone: "GAJ. Emitir acto resolutivo";

Que, mediante el Informe N° 037-2024-OEPGA-GIPO-EMAPICA S.A. de fecha 16 de octubre de 2024, el jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, precisa que es necesario cumplir con las metas de gestión programadas en cada año regulatorio, y que para el financiamiento del referido proyecto que supera el presupuesto referencial, se sugiere que se considere los saldos restantes, recursos propios o financiamiento externo;

En virtud de lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano en la localidad de Ica, mediante la instalación de medidores en el distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" con CUI N° 2652687, con precios al mes de setiembre de 2024, cuyo monto de ejecución es de S/8,728,870.79 (Ocho millones setecientos veintiocho mil ochocientos setenta con 79/100 soles), conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 411 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

➤ **I ETAPA - SEGUNDO AÑO REGULATORIO**, es el siguiente:

INSTALACIÓN DE MEDIDORES (SEGUNDO AÑO REGULATORIO)	
1. Costo Directo	2,240,721.44
2. Gastos Generales 10.00%	224,072.14
3. Utilidad 5.00%	112,036.07
4. Sub-Total	2,576,829.65
5. Impuesto (18%)	463,829.34
Presupuesto Referencial de Obra	3,040,658.99
Gastos de Supervisión	91,096.00
Presupuesto Total de Obra	3,131,754.99



➤ **II ETAPA - TERCER AÑO REGULATORIO** es el siguiente:

INSTALACIÓN DE MEDIDORES (TERCER AÑO REGULATORIO)	
1. Costo Directo	2,090,661.10
2. Gastos Generales 10.00%	209,066.11
3. Utilidad 5.00%	104,533.06
4. Sub-Total	2,404,260.27
5. Impuesto (18%)	432,766.85
Presupuesto Referencial de Obra	2,837,027.12
Gastos de Supervisión	85,109.86
Presupuesto Total de Obra	2,922,136.98



➤ **III ETAPA - CUARTO AÑO REGULATORIO**, es el siguiente:

INSTALACIÓN DE MEDIDORES (CUARTO AÑO REGULATORIO)	
1. Costo Directo	1,885,357.58
2. Gastos Generales 10.00%	188,535.76
3. Utilidad 5.00%	94,267.88
4. Sub-Total	2,168,161.22
5. Impuesto (18%)	390,269.02
Presupuesto Referencial de Obra	2,558,430.24
Gastos de Supervisión	76,753.58
Presupuesto Total de Obra	2,635,183.82



El Resumen del Presupuesto General, es el siguiente:

INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN LA LOCALIDAD DE ICA	
I Etapa - Expediente Técnico N°01	S/ 3,131,754.99
II Etapa - Expediente Técnico N°02	S/ 2,922,136.98
III Etapa - Expediente Técnico N°03	S/ 2,635,183.82
Gasto de Elaboración de Expediente Técnico	S/ 39,795.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 8,728,870.79

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 411 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

y con un plazo de ejecución dividido en tres (3) Etapas, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Plazo de Ejecución
I Etapa - Expediente Técnico N°01 - Segundo Año Regulatorio	120 días calendarios
II Etapa - Expediente Técnico N°02 - Tercer Año Regulatorio	120 días calendarios
III Etapa - Expediente Técnico N°03 - Cuarto Año Regulatorio	120 días calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de las especificaciones técnicas emitidas por el consultor Ing. Milton Navarro Guillen según el expediente técnico y a la conformidad emitida por la Oficina de Estudio, Proyectos Gestión Ambiental, conforme al Informe N° 028-2024-OEPGA-GIPO-EMAPICA S.A. y al Informe N° 037-2024-OEPGA-GIPO-EMAPICA S.A., y a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante su Informe N° 678-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el personal técnico que haya intervenido en la proyección del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.

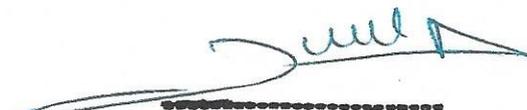
ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.